

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

- 13** *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2025, del Presidente de la Cámara de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo, de 29 de enero de 2025, por el que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación, aprobada por Acuerdo del Consejo de 18 de septiembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de septiembre de 2024).*

Mediante Acuerdo de 18 de septiembre de 2024, del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de septiembre de 2024), fue aprobada convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Cámara de Cuentas.

Verificado que el candidato propuesto para uno de los puestos convocados cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el Consejo de la Cámara de Cuentas, en su reunión del día 29 de enero de 2025,

ACUERDA

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo 1024, denominado Jefe Adjunto de Asesoría Jurídica, al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para el cese y la toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado (Consejo de la Cámara de Cuentas), o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 30 de enero de 2025.—El Presidente, Joaquín Leguina Herrán.

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES				PUESTO DE PROCEDENCIA	
Nº Puesto Denominación	Unidad Orgánica	Nivel	Complemento Específico	Apellidos y Nombre	Cod. Identificación	Subgrupo	Cuerpo o Escala	Ministerio, centro directivo	Nivel
1024 Jefe Adjunto de Asesoría Jurídica	Unidad Fiscalizadora de la Contratación Administrativa y de Asesoría Jurídica	30	56.243,04	Castellvi Narbon, David Carlos	Xxx5148xx	A1	Militar de Intervención	Ministerio de Defensa	-

(01/1.577/25)

